

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial donde aporta el envío de la notificación del demandado por correo certificado donde consta que su resultado fue negativo. Sírvese proveer. Cali, 10 de mayo de 2022

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 397

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2.022)
76-001-31-03-008-2021-00243-00

Para proveer ha pasado al despacho el presente proceso donde la parte actora mediante escrito del 08 de marzo de los corrientes, pretende dar cumplimiento al auto del 18 de febrero de 2022, donde se requirió para que aportara el acuse de recibido de la notificación personal remitida al demandado **ECOLÒGICA S.A.S. E.S.P** al correo electrónico administrativo@ecologicaesp.com.

Ahora bien, revisado como ha sido la certificación allegada se tiene que el estado de la entrega de la notificación fue: **“la entrega fallo”**, tal como se evidencia a continuación.



En vista de lo anterior, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva remitir la notificación a la dirección CL 55 No. 26-53 de la ciudad de Palmira; se deja de presente que dicha dirección se encuentra registrada en el certificado de existencia y de representación legal de la entidad demandada.

Así las cosas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el informe de la empresa de correo electrónico **“GMAIL”**, donde certifica que el envío de la notificación personal conforme al artículo 8 del Decreto 806, remitida a la demandada **ECOLÒGICA S.A.S. E.S.P.**, a la dirección electrónica administrativo@ecologicaesp.com fue negativa por la causal **“LA ENTREGA FALLO”**

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva remitir nuevamente la notificación personal al demandado **ECOLÒGICA S.A.S. E.S.P** a la dirección CL 55 No. 26-53 de la ciudad de Palmira, conforme al artículo 8 del Decreto 806.

NOTIFIQUESE

~~LEONARDO LÉNIS~~

Juez

760013103008-2021-00243-00

VFS